POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

SELECCIÓN ABREVIADA No. PN DIPRO MIC 014

ADENDA No. 1

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios para efectos de modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso, se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación de selección abreviada **PN DIPRO MIC 014,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE VIP PHOTOSHOP Y LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Lo anterior, en atención a la observación allegada al proceso en mención por el oferente PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A., la cual fue aceptada por el estructurador del estudio previo mediante comunicación oficial GS-2024-046648-DIPRO del 09/08/2024, realizando estudio previo modificatorio del 09/08/2024, con la siguiente modificación;

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Modificar el numeral 4.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así;

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada, con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación y máximo tres (03) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (03) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sean cargadas en la plataforma del SECOP II.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

Dada en Bogotá a los 14 AGO 2024

Atentamente,

Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**
Director de Protección y Servicios Especiales

Elaboró:
IT. Ismael De Aguas Bovea
Analista Contratos POLFA-DIPRO

Revisó:
CT. José Luis Rodríguez Rodríguez
Jefe Grupo Contratos DIPRO

Revisó:
MY. Eliana Carolina Hernández Santisteban
Jefe Asuntos Jurídicos DIPRO

Revisó:
TC. Martin Jaime Castillo Moreira
Jefe Área Logística y Financiera DIPRO

Revisó:
CR. Juan Andrés Gómez Ramírez
Subdirector de Protección y Servicios Especiales

Fecha de elaboración: 09/08/2024
Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\ISMAELDEAGUAS\VIGENCIA2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE INTENDENCIA

Bogotá D.C., 09 AGO 2024

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional está adelantando el proceso de contratación PN DIPRO MIC 014 2024, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE VIP PHOTOSHOP Y LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTION DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL",** el valor estimado es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($19.262.463,09), exento del Impuesto de Valor Agregado- IVA; teniendo en cuenta el plan de compras No. 0091 del 08/07 /2024, el señor estructurador del proceso, modifica el estudio previo, en su numeral 4.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, quedando de la siguiente manera, así;

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación y máximo tres (03) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (03) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sean cargadas en la plataforma del SECOP II.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

Atentamente,

Intendente **LUIS GABRIEL RINCON VARGAS**
Estructurador del Proceso

Calle 14 N°62-70
Teléfonos 5159800
dipro.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-046648-DIPRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1189848697

SIJIN-GUCRI - 3.1

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2024

Señores
PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.
Carrera 13A # 86A-84
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud modificación al estudio previo del proceso PN DIPRO MIC 014 2024.

En atención a la observación presentada al estudio previo del asunto, dentro del proceso de MINIMA CUANTIA que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE VIP PHOTOSHOP Y LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL**"; comedidamente nos dirigimos a ustedes de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A, mediante mensaje en plataforma SECOP II del 08 de agosto de 2024.

"(…) ***OBSERVACIÓN AL ESTUDIO PREVIO:***

En el numeral 4.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE "Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán autocertificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio". (cursiva y subrayado fuera de texto).

No para todos los casos con la empresa privada se suscribe un contrato, tan solo es factura y certificación de experiencia; por lo que solicitamos se permita que Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta.

Con ello, no se estaría limitando la participación y se establecería así una mayor pluralidad de oferentes. (…)

RESPUESTA DEL ESTRUCTURADOR

Esta entidad en razón al principio de pluralidad de oferentes y en busca de que los proponentes de este proceso acrediten su experiencia en este tipo de licencias; me permito informar que se ACEPTA, la observación y el nuevo texto quedaría, así:

(…) numeral 4.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE "Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta, no se aceptarán autocertificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio" (…).

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Gabriel Rincon Vargas
Grado: Intendente
Cargo: Perito
Cédula: 11258063
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: luis.rincon8063@correo.policia.gov.co
9/08/2024 2:51:35 p. m.

Anexo: no

Calle 14 62 – 70 Puente Aranda
Teléfono 3233251037
Dipro.sijin-cri@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA